

condiciones del concurso para la contratación de los servicios de vigilancia del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y el aparcamiento subterráneo, los acepta íntegramente.

Se compromete a realizar la vigilancia poniendo a disposición, los siguientes medios: .....

El módulo de persona/hora a efectos de facturación de servicios extraordinarios es de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Granada, 21 de noviembre de 1994.- El Presidente.

## PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.

*ACUERDO por el que se anuncia concurso público. (PP. 87/95).*

Aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad «Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.», la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones.

1.º Objeto: Contratación de Obra de Construcción del Centro Tecnológico de Industrias Auxiliares.

2.º Plazo: Será de seis meses, contando desde el siguiente día hábil a aquél en que se notifique al contratista la adjudicación, si bien podrá prorrogarse,

tácitamente, por mutuo acuerdo de las partes, por iguales períodos, y hasta un máximo de 5 años.

3.º Tipo de licitación: Ptas. 352.450.360. Presupuesto Global de Contrata IVA incluido.

4.º Examen del expediente: En la Sede Social de esta entidad, sita en C/ María Curie, s/n. Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas.

5.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el anuncio referido.

6.º Apertura de plicas: A las 13,00 horas del 1.º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

7.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 11 de enero de 1995.- El Consejero Delegado, Felipe Romera Lubias.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 6 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 3591/94).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de D.º Carmen Alix Montero, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto: Autorizar a D.º Carmen Alix Montero, para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Instalación eléctrica de A.T. de unión entre los pueblos de Carratraca y Ardales.

Características: Línea aérea de 20 Kv. y 3.469 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Términos municipales afectados: Carratraca y Ardales.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 9.818.872.

Referencia: AT-989/2.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 6 de junio de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento permisos de investigación minera. (PP. 3792/94).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber: Que en aplicación del art. 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto otorgar los Permisos de Investigación siguientes:

Nombres: «Tablellina» y «Garrapata»; números: 1.327 y 1.328; recursos a investigar: Arcilla; vigencia: Tres años; superficie: 6 Cuadrículas y 4 Cuadrículas, respectivamente; término municipal: Arcos; provincia: Cádiz; condiciones especiales: Las generales de la Ley; interesado: Bovedillas Cerámicas Andaluzas, S.A., Ctra. Jerez-Arcos Km. 29, Arcos de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de diciembre de 1994.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.**

Por resultar desconocidos en el domicilio que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

**Valoraciones.**

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndole que contra la misma puede formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanearse los distintos procedimientos de impugnación.

**Petición de datos y resoluciones.**

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J. DOCUMENTADOS**

D. MANUEL VELAZQUEZ GARCIA Y HERMANOS  
Bienes que se valoran: 22374/89  
Valor declarado: 1.000.000.-  
Valor comprobado: 1.890.000.-

O. SANCHEZ ROJAS JOSE LUIS  
Bienes que se valoran: 35460/89  
Valor declarado: 17.650.000.-  
Valor comprobado: 67.466.000.-

O. MANUEL VELAZQUEZ GARCIA Y HERMANOS  
Bienes que se valoran: 22374/89  
Valor declarado: 1.000.000.-  
Valor comprobado: 1.890.000.-

D. SEBASTIAN GARRIDO MARIA OEL CARMEN  
Bienes que se valoran: 37294/89  
Valor declarado: 11.150.000.-  
Valor comprobado: 17.492.000.-

O. INVERSION HOGAR, S.A.  
Bienes que se valoran: 25200/89  
Valor declarado: 201.540.000.-  
Valor comprobado: 222.782.850.-

D. SEBASTIAN GARRIDO MARIA LUISA  
Bienes que se valoran: 37294/89  
Valor declarado: 11.150.000.-  
Valor comprobado: 22.644.750.-

D. MARGARITA HIERRO PERIS Y OTROS  
Bienes que se valoran: 28586/89  
Valor declarado: 9.300.000.-  
Valor comprobado: 13.169.000.-

O. JUAN SILVERIO, S.A.  
Bienes que se valoran: 38155/89  
Valor declarado: 117.123.341.-  
Valor comprobado: 186.073.000.-

D. JANE OLIVE PHELPS  
Bienes que se valoran: 29649/89  
Valor declarado: 1.600.000.-  
Valor comprobado: 3.331.400.-

D. CARLOS FERNANDO VEGA SANCHEZ  
Bienes que se valoran: 38721/89  
Valor declarado: 4.185.000.-  
Valor comprobado: 4.755.950.-

D. JUAN GODOY DIAZ  
Bienes que se valoran: 30314/89  
Valor declarado: 3.000.000.-  
Valor comprobado: 4.400.230.-

O. BARTOLOME HERNANDEZ MARIN  
Bienes que se valoran: 40870/89  
Valor declarado: 000.000.-  
Valor comprobado: 1.250.085.-

D. FIDALGO Y RIVERO, S.A.  
Bienes que se valoran: 33492/89  
Valor declarado: 3.574.384.-  
Valor comprobado: 4.665.000.-

O. FERNANDO TORRES SANTIAGO  
Bienes que se valoran: 41907/89  
Valor declarado: 1.400.000.-  
Valor comprobado: 1.933.135.-

D. JULIO PAEZ GUIJO  
Bienes que se valoran: 34352/89  
Valor declarado: 1.100.000.-  
Valor comprobado: 1.932.775.-

D. LA LAMPARA, S.A.  
Bienes que se valoran: 43010/89  
Valor declarado: 8.000.000.-  
Valor comprobado: 8.878.100.-

**CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS J. DOCUMENTADOS**

D. HIDROESTUDIO, S.L.  
Bienes que se valoran: 43015/89  
Valor declarado: 50.000.000.-  
Valor comprobado: 57.076.000.-

D. MANUEL PEREZ DIAZ  
Bienes que se valoran: 7712/90  
Valor declarado: 4.500.000.-  
Valor comprobado: 6.000.420.-

D. ENRIQUE FERNANDEZ MUÑOZ  
Bienes que se valoran: 44062/89  
Valor declarado: 1.016.000.-  
Valor comprobado: 2.567.400.-

D. MIGUEL NIETO CAMPOS  
Bienes que se valoran: 12885/90  
Valor declarado: 4.120.000.-  
Valor comprobado: 4.850.685.-

D. VISANT MORRIS, S.A.  
Bienes que se valoran: 45640/89  
Valor declarado: 60.000.000.-  
Valor comprobado: 135.000.000.-

D. JUAN CARLOS REINA DELGADO  
Bienes que se valoran: 13434/90  
Valor declarado: 9.000.000.-  
Valor comprobado: 9.903.629.-

D. FRANCISCO SANCHEZ YERGA  
Bienes que se valoran: 427/90  
Valor declarado: 5.500.000.-  
Valor comprobado: 6.556.940.-

D. AURELIO FRANCO PEREJON  
Bienes que se valoran: 13803/90  
Valor declarado: 450.000.-  
Valor comprobado: 594.000.-

D. EMILIO PUERTO GALLEGO  
Bienes que se valoran: 3272/90  
Valor declarado: 3.000.000.-  
Valor comprobado: 4.800.000.-

D. EULALIA GASCO MONCADA  
Bienes que se valoran: 15643/90  
Valor declarado: 7.300.000.-  
Valor comprobado: 8.748.187.-

O. IDELFONSO MARIN CARRERO  
Bienes que se valoran: 3272/90  
Valor declarado: 14.000.000.-  
Valor comprobado: 16.773.106.-

O. INVERSORES ANDALUCES REUNIDOS, S.  
Bienes que se valoran: 17171/90  
Valor declarado: 53.300.000.-  
Valor comprobado: 107.391.600.-

D. ELECTRIFICACIONES VERMON, S.L.  
Bienes que se valoran: 4420/90  
Valor declarado: 19.000.000.-  
Valor comprobado: 22.383.507.-

D. SEVERIANO LOPEZ MARTIN  
Bienes que se valoran: 17248/90  
Valor declarado: 13.000.000.-  
Valor comprobado: 14.518.850.-

D. JOSE LUIS FERNANDEZ HIOALGO  
Bienes que se valoran: 6532/90  
Valor declarado: 2.700.000.-  
Valor comprobado: 3.192.000.-

D. PEDRO RODRIGUEZ BALLESTEROS  
Bienes que se valoran: 19237/90  
Valor declarado: 1.000.000.-  
Valor comprobado: 2.005.060.-

**CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

D. MARIA JOSEFA AUGUSTO COBO  
Bienes que se valoran: 19493/90  
Valor declarado: 2.100.000.-  
Valor comprobado: 3.150.000.-

D. FRANCISCO BLANDINO FRANCÉS Y OTROS  
Bienes que se valoran: 27776/90  
Valor declarado: 3.500.000.-  
Valor comprobado: 5.483.702.-

O. ANTONIO SALAS BAYON-REP. ARECSA A.R.  
Bienes que se valoran: 20181/90  
Valor declarado: 15.000.000.-  
Valor comprobado: 25.000.000.-

O. INVERSORES ANDALUCES REUNIDOS, S.  
Bienes que se valoran: 30940/90  
Valor declarado: 25.000.000.-  
Valor comprobado: 28.823.520.-

D. FRANCISCO LLOBELL GONZALEZ  
Bienes que se valoran: 23218/90  
Valor declarado: 2.800.000.-  
Valor comprobado: 3.600.000.-

O. JOSE ANTONIO GARCIA SANCHEZ Y ESPINOSA  
Bienes que se valoran: 35153/90  
Valor declarado: 4.500.000.-  
Valor comprobado: 5.090.213.-

D. MANUEL GONZALEZ CONTRERAS  
Bienes que se valoran: 23471/90  
Valor declarado: 5.000.000.-  
Valor comprobado: 5.927.370.-

D. VAZQUEZ MARQUEZ PEDRO  
Bienes que se valoran: 37740/90  
Valor declarado: 7.500.000.-  
Valor comprobado: 46.680.000.-

D. MIGUEL GARCIA RINCON  
Bienes que se valoran: 26751/90  
Valor declarado: 800.000.-  
Valor comprobado: 2.400.000.-

O. ANTONIO RIOS CUEVAS  
Bienes que se valoran: 38039/90  
Valor declarado: 125.000.-  
Valor comprobado: 250.000.-

D. MIGUEL GARCIA RINCON  
Bienes que se valoran: 26751/90  
Valor declarado: 800.000.-  
Valor comprobado: 2.400.000.-

D. ANTONIO RIOS CUEVAS  
Bienes que se valoran: 38039/90  
Valor declarado: 125.000.-  
Valor comprobado: 250.000.-

D. BLANCA M. OJEOA AVILES  
Bienes que se valoran: 27155/90  
Valor declarado: 1.970.000.-  
Valor comprobado: 4.842.000.-

D. MIGUEL SANCHEZ GOMEZ  
Bienes que se valoran: 43906/90  
Valor declarado: 5.634.684.-  
Valor comprobado: 6.400.000.-

D. ARJONA 3, S.A.  
Bienes que se valoran: 27738/90  
Valor declarado: 16.500.000.-  
Valor comprobado: 17.010.000.-

D. PAULO ALEJANDRO CALVO BORREGO  
Bienes que se valoran: 46268/90  
Valor declarado: 3.800.000.-  
Valor comprobado: 11.346.090.-

**CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

D. PAULO ALEJANDRO CALVO BORREGO  
Bienes que se valoran: 46268/90  
Valor declarado: 6.200.000.-  
Valor comprobado: 12.486.548.-

D. PAULO ALEJANDRO CALVO BORREGO  
Bienes que se valoran: 46268/90  
Valor declarado: 10.000.000.-  
Valor comprobado: 23.832.638.-